



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Viernes, 8 de mayo de 1992

Núm. 102

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	Página
Solicitudes de cancelaciones de fianzas .....	1737

### SECCION TERCERA

<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Solicitudes de devoluciones de fianzas .....	1737-1738

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero .....	1738

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Requiriendo a la propiedad del solar sito entre calles Homero, 15, y Pasteur, del barrio de Valdefierro .....	1741
Iniciando expediente expropiatorio por incumplimiento de pago .....	1741
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 27 y 30 de enero de 1992, respectivamente .....	1741-1746

<b>Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza</b>	
Solicitud de cancelación de fianza .....	1746

<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de autorización para la realización de obras en término municipal de Cadrete .....	1746
Solicitud de aprovechamiento de aguas en término municipal de Calatayud .....	1746

<b>Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón</b>	
Señalando fechas para pago de expropiaciones en los Ayuntamientos de La Almunia de Doña Godina y Caspe, respectivamente .....	1746

<b>Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios</b>	
Primera subasta de material no utilizado por el SENPA .....	1747

<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1747

<b>Tribunal Superior de Justicia de Cataluña</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1747

<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	1747-1748

<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1748-1750
Juzgados de Instrucción .....	1750
Juzgados de lo Social .....	1751-1752

<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Banco Zaragozano</b>	
Anunciando extravío de documento .....	1752

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 24.601

Don Juan Pardo León, con documento nacional de identidad número 6.892.545 y domicilio en Cariñena (calle Urbezu Usain, número 20), ha solicitado la cancelación de la fianza constituida en aval extendido por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, S. A., número de depósito en la Delegación de Hacienda 82447, de fecha 29 de noviembre de 1988, por importe de 1.000.000 de pesetas, que fue suscrito para garantizar el cumplimiento de las posibles responsabilidades económicas derivadas de la explotaciones de un salón recreativo de tipo A.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, realicen ante la Delegación del Gobierno en Aragón las reclamaciones que estimen procedentes.

Zaragoza, 21 de abril de 1992. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 24.602

Don Agustín Aquilez Paracuellos, con documento nacional de identidad número 17.810.022 y domicilio en Quinto de Ebro (calle Mayor, número 15), ha solicitado la cancelación de la fianza constituida en aval extendido por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, S. A., número de depósito en la Delegación de Hacienda 001409, de fecha 20 de agosto de 1990, por importe de 1.000.000 de pesetas, que fue suscrito para garantizar el cumplimiento de las posibles responsabilidades económicas derivadas de la explotaciones de un salón recreativo de tipo A.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, realicen ante la Delegación del Gobierno en Aragón las reclamaciones que estimen procedentes.

Zaragoza, 21 de abril de 1992. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

#### UNIDAD DE CONTRATACION Núm. 24.605

INDASA, adjudicataria del suministro de aglomerado asfáltico en caliente en el camino vecinal 641 de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 38.000 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.606

Moldurarte Rodrigo Gimeno, S. A., adjudicataria del suministro de cuadros con destino al Hospital (Bloque Quirúrgico, II fase, y UVI), ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 3.154 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la

adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.607

Don José-María Láinez Puértolas, adjudicatario del suministro de una segadora marca "Vicón", modelo KM-321, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 80.640 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.608

Transportes y Excavaciones Río Valle, adjudicataria de las obras del proyecto modificado de variante de Pina en el camino vecinal 614, de la N-II a la N-232, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 1.874.800 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.609

INDASA, adjudicataria de las obras de acondicionamiento de la vía provincial 19, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 310.000 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.610

Reteman, S. A. L., adjudicataria de las obras de instalación del sistema de calefacción en la planta ático del edificio provincial sito en plaza de España, número 1, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 72.200 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 21 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.611

Electricidad Lumen, S. L., adjudicataria de los trabajos realizados en cuadros de baja tensión del Palacio de Sástago, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 200.000 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 21 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.612

Chubb Parsi, S. A., adjudicataria del suministro de mangueras para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 145.000 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 21 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.613

INDASA, adjudicataria de las obras de suministro y extensión de aglomerado asfáltico en la travesía del camino vecinal 643 de Plasencia de Sobradiel a la N-232, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 68.621 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.614

INDASA, adjudicataria del suministro de aglomerado asfáltico en caliente, con destino a la reparación del firme del camino vecinal 912 de Sobradiel a la N-232, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 39.200 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 24.615

Aridos y Hormigones Cortés, S. L., adjudicataria de las obras del proyecto de construcción de la vía provincial II, de Langa del Castillo a la carretera de Cariñena a Calatayud, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 1.957.169 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 13 de abril de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA CENTRO

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda



ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 13 de marzo de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

#### Relación de deudores que se cita

Número de certificación, deudor, concepto e importe

- Agente 017:
- 91-0005073. Alegre Mateus, María-Pilar. Sanción de tráfico. 24.000.  
 91-0005069. Alvarez Sotos, Julio-Joaquín. Sanción de tráfico. 24.000.  
 91-0005032. Beltrán Beltrán, Carlos. Sanción de tráfico. 18.000.  
 91-0006879. Callejas Monteagudo, Luis-Miguel. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-0007390. Comunidad de propietarios de calle Pignatelli, 24. IVA. 92.442.  
 91-0007263. Díaz Montoya, Concepción. IRPF. 20.231.  
 91-0001290. Fernández Sansegundo, Isabel. Infrac. turística. 18.000.  
 91-0006893. Fuente González, Jesús de la. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-0006894. Fuente González, Jesús de la. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-0006895. Fuente González, Jesús de la. Sanciones tributarias. 6.000.  
 91-0006896. Fuente González, Jesús de la. Sanciones tributarias. 6.000.  
 91-0006897. Fuente González, Jesús de la. Sanciones tributarias. 6.000.  
 91-0006898. Fuente González, Jesús de la. Sanciones tributarias. 6.000.  
 91-0009006. Garmat, Sociedad Civil. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-0006901. Jidesur, S. L. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-0008898. Laga Horta, Javier. IVA. 266.701.  
 91-0007464. Lahoz Aina, Joaquín. Intereses de demora. 11.130.  
 91-0008670. Lázaro Fortún. Multas y sanciones gubernativas. 18.000.  
 91-0007465. Lorenzo Laclaustra, María-Pilar. Intereses de demora. 3.600.  
 91-0007466. Lorenzo Laclaustra, María-Pilar. Intereses de demora. 3.600.  
 91-0007534. Mateo Orta, Juan-Manuel. Intereses de demora. 6.000.  
 91-0005406. Pascual Auqué, Francisco-Javier. 2.400.  
 91-0005411. Pascual Auqué, Francisco-Javier. 2.400.  
 92-0000071. Pérez Blanco, José. Sanción de tráfico. 24.960.  
 91-0008925. Rabanal Jaurata, Begoña (Bar Las Ruedas). IVA. 91-0008925. 25.523.  
 91-0009018. Residencia Geriátrica Cinco Estrellas. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-0007277. Samper Catiuela, Eduardo. IRPF. 19.678.  
 92-0000133. Vallés Cortés, Vicente. Sanción de tráfico. 9.600.
- Proc. especiales:
- 92-9. Espachil, S. A. Aduanas. 137.640.  
 92-10. Espachil, S. A. Aduanas. 141.686.  
 92-11. Espachil, S. A. Aduanas. 296.798.  
 92-12. Espachil, S. A. Aduanas. 256.886.  
 92-13. Espachil, S. A. Aduanas. 257.634.  
 92-14. Espachil, S. A. Aduanas. 115.241.  
 92-15. Espachil, S. A. Aduanas. 117.631.  
 91-7437. Baby Difusión, S. A. IVA. 547.252.  
 91-1404. Borja Barrul, Alfonso. Ley de Pesca. 1.135.200.  
 91-8678. Comunidad de propietarios Mercado Escosura. Sanción gubernativa. 600.001.
- Agencia 026:
- 91-7071. Balfagón Jiménez, María-Pilar. IRPF. 30.167.  
 91-7028. Lacasta Echaury, Rosario. Sanciones tributarias. 29.712.  
 91-6960. Ubieta Auseré, José-María. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-6724. Aguirán Herrero, Mariano. IVA. 41.704.  
 91-6751. Salduba, Cía. de Seguros Inmobiliarios, S. A. Intereses de demora. 90.000.  
 91-2080. Viajes Andrea Tours, S. A. Facturación télex. 36.283.  
 91-2082. Viajes Andrea Tours, S. A. Facturación télex. 38.150.  
 91-2084. Viajes Andrea Tours, S. A. Facturación télex. 14.665.  
 90-12846. Montaner Abasolo, Santiago. Sanción de tráfico. 18.000.  
 91-8605. Herygar, S. L. Multas y sanciones gubernativas. 120.000.  
 91-8453. Garrido Calahorra, Almudena (Pub Tris Tras). Multas y sanciones gubernativas. 30.000.  
 91-5503. Bescós Durán, María del Pilar. 90 actas de inspección. 31.542.  
 91-4664. Zorita López, Avelino-Ignacio. Sanción de tráfico. 24.000.  
 89-5734. Frank Zapa, S. L. Licencia fiscal. 53.856.  
 91-3602. Aguirán Herrero, Mariano. IRPF. 17.000.  
 91-2114. Andrés Palud, José-María. Intereses de demora. 2.752.  
 91-4306. Citensa. Multas y sanciones gubernativas. 120.000.  
 91-3589. Duce Sevilla, Luis-Francisco. Licencia fiscal. 36.362.  
 91-3960. Envacar, Envases de Cartón, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-2931. Fondo Financiero Industrial, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-2334. Gil Pardo, Francisco-Javier. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-1202. Gómez Martín, Josefa. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-4903. Heras Villafranca, Juan-Luis. Multas y sanc. gubernativ. 120.000.  
 91-1989. Iglesias Prieto, Julián. IRPF. 105.282.  
 91-559. Normelec, S. A. Transmisiones. 11.836.  
 91-1216. Pinilla Miguel, Julio. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-2313. Promociones Metropolitanas Madrileñas, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-1109. Roqueta Corral, Resurrección. Sanción de tráfico. 30.000.  
 91-2314. Servicios Taurinos Españoles, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-3807. Sociedad Aragonesa Soportes Publicitarios, S. L. Intereses de demora. 52.012.  
 91-2335. Ubieta Auseré, José-María. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-6157. Aislamientos del Ebro, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-6945. Blánquez Taravilla, Eduardo-Angel. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-8437. El Búho, S. L. Multas y sanc. gubernativ. 180.000.  
 91-6920. Carcas Arduña, Lorenzo. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-6948. Creaciones Marlis, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.
- Agente 26:
- 91-6962. Zarzuela Ballester, Santiago. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-4561. Zorita Conde, Raúl. Sanción de tráfico. 18.000.  
 91-4633. Arque Sanmartín, Javier. Sanción de tráfico. 6.000.  
 91-4243. Calagón, S. A. Sanción de tráfico. 6.000.  
 91-5305. Cano Matute, Felipe. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-8634. Comercial Publicaciones Aragonesas, S. A. Multas y sanc. gubernativ. 12.000.  
 91-3790. López Jaso, Miguel-Angel. Intereses de demora. 3.928.  
 91-4010. Ortiz Esbec, María-Pilar. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-3008. Sampérez Carpi, José-Luis. Sanción de tráfico. 6.000.  
 91-3063. Sánchez Giménez, José-María. Sanción de tráfico. 18.000.  
 91-2386. Santamaría Mirones, Francisco. Sanción de tráfico. 18.000.  
 91-3084. Villalba Asín, Antonio-Jesús. Sanción de tráfico. 60.000.  
 91-6956. Paz 22, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-6957. Paz 22, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 90-7446. Grupo de Explotación Hostelera, S. L. Multas y sanc. gubernativ. 2.400.  
 90-7462. Guiu Aparicio, Ana-Isabel. Multa y sanc. gubernativ. 120.000.  
 91-6943. Aero Pirenaica, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-6950. Grupo Explotación Hostelera, S. L. Sanciones tributarias. 30.000.  
 90-7994. Carlitel, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.
- Agente 07:
- 91-8982. Adreica, S. A. Sanciones tributarias. 2.400.  
 91-7508. Aguaviva Pariente, Manuela. Intereses de demora. 18.146.  
 91-7509. Aguaviva Pariente, Manuela. Intereses de demora. 71.573.  
 91-7510. Aguaviva Pariente, Manuela. Intereses de demora. 66.787.  
 91-7511. Aguaviva Pariente, Manuela. Intereses de demora. 8.837.  
 91-9451. Andreu Ruipérez, Agustina. Sanción gubernativa. 60.000.  
 91-7178. Arribas Fernández, María-Pilar. IRPF. 75.600.  
 91-6822. Bosqued Medrano, Francisco. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-6824. Calvete Pinilla, María-Isabel. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-4741. Confecciones Zaragoza, S. A. Subv. indebidamente percib. 600.000.  
 91-139. Domínguez Torres, Carlos-Javier. IRPF. 100.922.  
 91-7122. Ferrero Millán, Miguel. IRPF. 27.319.  
 92-102. Gavela Fernández, Luis-Angel. Sanción de tráfico. 6.000.  
 91-5289. González Espinosa, Justo. Canon ocupación. 3.398.  
 91-5280. González Espinosa, Justo. Canon ocupación. 2.774.

- 91-8989. Inco-3, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 92-103. Inés Adelantado, José-Carlos. Sanción de tráfico. 18.000.  
 91-8990. Inmobiliaria San Jorge 9, S. A. Sanción tributaria. 4.000.  
 91-5000. Lacasa Lasheras, María-Paz. Sanción de tráfico. 19.200.  
 91-6850. Lasierra Nasarre, Eduardo. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-9260. Mersa Zaragoza, S. A. Sanción tributaria. 12.000.  
 91-5222. Sánchez Stuckel, María. Sanción de tráfico. 6.000.  
 91-5013. Sanz Monge, Pedro. Sanción de tráfico. 6.000.  
 91-7084. Solsona González, María-Pilar. IRPF. 13.223.  
 91-6872. Zarzosa Lozano, Fernando. Sanción tributaria. 30.000.
- Agente 04:
- 1127-91. Aragonesa Empresa Constructora, S. A. Sanción de urbanismo. 240.000.  
 6982-91. Yoermy, S. L. Sanción tributaria. 30.000.  
 5262-91. Gesara, S. L. Sanción tributaria. 30.000.  
 6784-91. Ordóñez Seco, Loreto. Sanción tributaria. 24.000.  
 6785-91. Ordóñez Seco, Loreto. Sanción tributaria. 30.000.  
 4745-91. Aguirre Martínez, Eva. Subvención indebidamente percibida. 600.000.  
 7471-91. Aísa Royo, Teodoro-José. Intereses de demora. 5.107.  
 7472-91. Aísa Royo, Teodoro-José. Intereses de demora. 18.547.  
 7473-91. Aísa Royo, Teodoro-José. Intereses de demora. 17.178.  
 5253-91. Amambay, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 8687-91. Angós Romero, Israel. Sanción gubernativa. 72.000.  
 5254-91. Aragonesa de Proyectos y Gestión, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 8695-91. Arcafe, S. L. Sanción gubernativa. 120.000.  
 7068-91. Arza Pellejero, Carmen-Adalí. IRPF. 51.572.  
 5394-91. Bar Los Sorianos, S. C. Licencia fiscal. 2.378.  
 5240-91. Blonor, S. L. Sanción tributaria. 30.000.  
 6757-91. Colchones Marzo, S. A. Intereses de demora. 5.362.  
 7625-91. Construcciones Eléctricas Zaragoza. Intereses de demora. 8.816.  
 7297-91. Escorihuela Domínguez, Javier. IRPF. 15.232.  
 5261-91. Fertus, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 7481-91. Geología y Medio Ambiente, S. A. Intereses de demora. 24.390.  
 7686-91. Gracia Pardos, Pascual. Sanción tributaria. 30.000.  
 7130-91. Martín García, José. IRPF. 36.145.  
 7062-91. Miret Nagore, Ana M. Mercedes. IRPF. 5.033.  
 2435-91. Mozota Onde, Armando. Sanción de tráfico. 60.000.  
 5267-91. Onda Sal, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 5268-91. Pokymolt, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 7328-91. Prat Soriano, Jesús. IRPF. 7328-91. 336.200.  
 1134-91. Promociones Miguel Ramón, S. A. Ingr. finan. ISVA. 118.192.  
 5269-91. Recuperación de Pasivos, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 6787-91. Rekarjos, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 5270-91. Resfoll, S. L. Sanción tributaria. 30.000.  
 6788-91. Rodríguez Badal, José-Antonio. Sanción tributaria. 30.000.  
 7032-91. Samper Genique, Apolonia. IRPF. 36.745.  
 5272-91. Siproco, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 5273-91. Trainer Formación en Informática, S. A. 30.000.  
 6981-91. Transportes Mandiola, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 6738-91. Transuza, S. L. Intereses de demora. 5.930.  
 6790-91. Veidamar, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 4571-91. Vicente Plou, Nieves. Sanción de tráfico. 24.000.  
 6791-91. Zarajoya, S. L. Sanción tributaria. 30.000.  
 6481-91. Asociación Adara de Zaragoza. Intereses de demora. 4.795.  
 5850-91. Cordón Vázquez, S. L. Licencia fiscal. 130.907.  
 5239-91. Heredad Balbino Lacosta, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 8410-91. Jaime Canalda, Alvaro. Sanción gubernativa. 12.000.  
 7402-91. Marisquería El Grove, Sdad. Civil. IVA. 54.246.  
 6742-91. Martín García, Melchor. Intereses de demora. 3.350.  
 7487-91. Zoppeti Sena, Enrique-Fermin. Intereses de demora. 8.305.  
 7488-91. Zoppeti Sena, Enrique-Fermin. Intereses de demora. 5.448.
- Agente 25:
- 91-5482. Alcalá Navarro, Raúl-Virgilio. IRPF. 15.973.  
 91-6819. Aljes, S. L. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-6794. Aragón Asociados, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-3765. Canos García, Vicente. Sanción de tráfico. 36.000.  
 91-7689. Casa Margarita, S. A. Sanciones tributarias. 6.000.  
 91-6988. Ebrogar, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-4554. González García, José-Luis. Sanción de tráfico. 36.000.  
 91-5171. Gracia Forcada, María-Victoria. IRPF. 17.538.  
 91-5329. Megosa, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-5282. Miden, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-5600. Moreno Caro, Cándida. IVA. 15.242.  
 91-6266. Moreno Caro, Cándida. Intereses de demora. 416.  
 91-6597. Moral Venegas, Juan-José. Multas y sanciones gubernativas. 6.000.  
 91-6812. Ondiviela Navarro, Francisco. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-5931. Ortín Giménez, Luis-Miguel. Multas y sanciones gubernativas. 6.000.  
 91-6201. Perulero González, Juan-Francisco. IRPF. 1.406.  
 91-5330. Reparaciones Aragonesas, S. A. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-140. Rodríguez Arellano, Daniel. Sanción aduanas. 49.507.  
 91-5332. Tapicerías Mars, S. L. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-7718. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7719. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7720. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7721. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7722. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7723. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7724. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7725. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7726. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7727. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7728. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 12.000.  
 91-7729. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 6.000.  
 91-7730. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 6.000.  
 91-7731. Transportes Millán Esteban, S. L. Sanciones tributarias. 6.000.  
 91-4684. Ubide Bosque, Eduardo-Javier. Sanción de tráfico. 6.000.  
 91-7717. Varomec, S. L. Sanciones tributarias. 30.000.  
 91-2349. Viadel Sancho, Pedro-Ramón. Sanción de tráfico. 42.000.  
 91-8378. Zapico Suárez, Lidia-Diana. M. y sanciones gubernativas. 1.200.  
 91-568. Zaratrans, S. A. Transmisiones. 3.961.
- Agente 16:
- Aragonesa de Imagen, S. L. IVA. 91-9448. 19.218.  
 91-9447. Aragonesa de Imagen, S. L. Derechos importación. 160.145.  
 91-6917. Aznar Ibáñez, Miguel-Angel. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-8460. Bambalinas, S. L. Multas y sanción gubernativa. 12.000.  
 91-4659. Buesa Oliver, María-Josefa. Sanción de tráfico. 2.400.  
 91-4695. Capmartín Pola, Carlos. Sanción de tráfico. 6.000.  
 91-173. Centro Informático Open, S. L. Licencia fiscal. 38.788.  
 91-8703. Continental de Comercio Ext., S. A. Télex. 8.736.  
 91-8704. Continental de Comercio Ext., S. A. Télex. 8.736.  
 91-8705. Continental de Comercio Ext., S. A. Télex. 8.736.  
 91-8706. Continental de Comercio Ext., S. A. Télex. 8.736.  
 91-6932. Gil Meléndez, S. C. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-6124. Hamburguesas y Cocinados, S. L. Intereses de demora. 4.858.  
 91-6937. Hycka Espinosa, Miguel-Angel. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-7527. Ibáñez Delpón, Juan. Intereses de demora. 27.709.  
 91-7056. Murillo Pascual, Joaquín. IRPF. 94.788.  
 91-4667. Peco Yeste, Joaquín. Sanción de tráfico. 18.000.  
 91-6747. Pedro Izuzquiza, Ignacio de. Intereses de demora. 3.983.  
 91-4671. Pomar Sasot, Francisco J. Sanción de tráfico. 18.000.  
 91-4693. Pomar Sasot, Francisco J. Sanción de tráfico. 24.000.  
 91-7025. Prieto Díez, Remigio. IRPF. 42.172.  
 91-5376. Rocañín Zumeta, Alicia. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-8441. Ruiz Sánchez, Emilio-Pedro. Multas y sanc. gubernativ. 6.000.  
 91-7704. Santos Espuelas, Mariano. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-7705. Taberna del Gato, S. L. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-6907. Tecn Orobot, S. L. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-4641. Tello Jiménez, Antonio N. Sanción de tráfico. 60.000.  
 91-6748. Torres Martínez, Beatriz. Intereses de demora. 3.935.  
 91-7699. Trifon, S. A. Sanción tributaria. 30.000.  
 91-6770. Vidart Salvador, Balbina. Sanción tributaria. 120.000.  
 91-6911. Villuendas Fando, Francisco. Sanción tributaria. 30.000.



## SECCION QUINTA

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 22.489

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1992, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad del solar sito entre calle Homero, número 15, y calle Pasteur, del barrio de Valdefierro, para que en el plazo de un mes proceda a sanear de basuras y escombros el solar referido en la denuncia y vallarlo adecuadamente, en concordancia con lo establecido en las ordenanzas municipales. Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad, a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas, mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico, debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportunos.

Cuarto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Quinto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponerse cualesquiera otros recursos si se estima conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de doña Isabel Lasheras Barrau, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 31 de marzo de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 22.774

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, acordó lo siguiente:

Primero. — Que, al amparo de lo previsto en el artículo 130.3 de la Ley del Suelo y artículos 181 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal, inscrita con el número EUC-48-90 de la Diputación General de Aragón, se inicie expediente expropiatorio por incumplimiento de la obligación de pago de las aportaciones que les corresponden y de los recargos e intereses devengados, y, asimismo, se apruebe inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados que a continuación se incluye, según proyecto de compensación definitivamente aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de octubre de 1990:

Titular: Josefa Villuendas Comín.

Finca adjudicada según proyecto de compensación, 15133; participación indivisa-expropiación, 33,3 %; 14134, 33,3 %; 14135, 33,3 %; 14136, 33,3 %; 14137, 33,3 %; 14138, 33,3 %; 14139, 33,3 %; 14140, 33,3 %; 14141, 33,3 %; 14142, 33,3 %; 14143, 33,3 %; 14144, 33,3 %; 14145, 33,3 %; 14146, 33,3 %; 14147, 33,3 %; 14148, 33,3 %; 14149, 33,3 %; 14150, 33,3 %; 14151, 33,3 %; 14152, 33,3 %; 14153, 33,3 %; 15210, 23,1 %, y 14154, 20,3 %.

Titular: Narcisca Villuendas Comín.

Finca adjudicada según proyecto de compensación, 15133; participación indivisa-expropiación, 33,3 %; 14134, 33,3 %; 14135, 33,3 %; 14136, 33,3 %; 14137, 33,3 %; 14138, 33,3 %; 14139, 33,3 %; 14140, 33,3 %; 14141, 33,3 %; 14142, 33,3 %; 14143, 33,3 %; 14144, 33,3 %; 14145, 33,3 %; 14146, 33,3 %; 14147, 33,3 %; 14148, 33,3 %; 14149, 33,3 %; 14150, 33,3 %; 14151, 33,3 %; 14152, 33,3 %; 14153, 33,3 %; 15210, 23,1 %, y 14154, 20,3 %.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta al público durante un plazo de quince días en el Servicio de Suelo y Vivienda, Sección de Administración del Patrimonio Municipal del Suelo (calle Eduardo Ibarra, sin número, sector Romareda).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 10.015

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Miguel-Angel Loriente Ariza, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona y don Francisco Meroño Ros, y los señores don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 8 de enero de 1992.

#### Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Don Manuel Chueca Royo, en representación de Alvina, para rehabilitación de edificio de seis viviendas, local y trastero, en calle Pignatelli, 8.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de instituto de BUP en avenida de la Constitución, sin número, de Casetas. (Exigir el pago de impuesto sobre construcción.)

—Don David Gállego Salcedo (Selcom Aragón, S. A.), para ampliación de fábrica, tercera fase, en polígono de Malpica, 11, Santa Isabel, calle F, parcela 8.

—Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de instituto de bachillerato de veinticuatro unidades, más dos aulas-taller en Actur IV.

—Don Ernesto Lañoz Briega, para construcción de una vivienda unifamiliar en calle Santuario, 12, del barrio de Villamayor.

—Don Andrés Alonso Martínez (Lagen Aragón, S. L.), para construcción de estación de servicio en carretera de Valencia, kilómetro 100,400.

—A Promociones Zaragoza para proyecto básico para construcción de treinta y nueve viviendas unifamiliares y de ejecución parcial de sótanos, manzana 43-A, área U-37-2.

—A don Francisco Domene Fernández, en representación de la Comunidad de propietarios de calle García Lorca, 9, para rehabilitación parcial de edificio en calle García Lorca, 9.

—A don Carlos Ochoa Ochoa, en representación de Coincor, S. L., para adecuación de local para estacionamiento en calles San Vicente Mártir y María Lostal.

—A Manuel Mas Vele, para construcción de vivienda unifamiliar en calle San Marcos.

Conceder a doña Laura Soria Ramón modificación de las condiciones en la licencia de obras concedida en fecha 18 de diciembre de 1991 para la construcción de viviendas unifamiliares en camino de Rosales.

Conceder a don Ovidio Calvo Aguilar, en representación de la Comunidad de propietarios de calle Tejar, 21, licencia municipal de obras para acondicionamiento de semisótano existente para destinarlo a estacionamiento privado en calle Tejar, 21.

Conceder a don José-María Moncasi Terte, en nombre y representación de Comunidad de Bienes, prórroga de seis meses para la licencia de obras concedida para la construcción de un edificio de viviendas, apartamentos, oficinas y locales en calle Murillos, sin número.

Desestimar licencia de obras a:

—Don Miguel-Angel Muñoz Sánchez, en representación de la Comunidad de propietarios Nuevo Parque, para la construcción de un edificio para aseos de piscina de la Comunidad Nuevo Parque, de San Juan de Mozarrifar.

—Emilio Parra Gasque (Iris Park, S. A.), para instalación de ascensor en calle Cádiz, 9.

—Doña Carmen Lacambra Artigas, para construcción de vivienda unifamiliar en calle sin denominación, esquina a calle Tarba, de Villamayor.

—Don Francisco Lafita Benito, en representación de Rodrigo Cortell, S. A., para ampliación de oficinas en polígono Malpica, calle B, 62-63.

Desestimar solicitud de legalización de obras a:

—Don Carmelo Lobera Abansés, para muro de contención de tierras, en camino Alto de Juslibol.

—María de los Angeles Gracia Serrano, para local en planta baja sito en calle Mayor, 41, de San Juan de Mozarrifar.

—Don Luis Ochoa Méndiz, para cobertizo en calle Escuela, 114, del barrio de Villarrapa.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan Sienes Hernando, contra acuerdo desestimatorio del proyecto de legalización de obras de reforma en edificio sito en calle Las Armas, 34.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Jesús Ade López (Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza), contra acuerdo desestimatorio de la competencia profesional del técnico autor del proyecto de construcción de un altillo en nave sita en Mercazaragoza.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Fausto Marco Herranz, contra acuerdo desestimatorio de licencia de obras para construcción de edificio de seis viviendas y local en calle Jesús, 33.

Conceder certificado final de obra a:

—Don Gregorio Arcega Larriba, de obra en carretera de Logroño, polígono El Portazgo, nave 60-62 D. (Queda retirado.)

—Gecovinsa, S. A., de obra en calle Manuela Sancho, angular a calle La Torre. (Queda retirado.)

Previa estimación de recurso de reposición, Cooperativa de Viviendas Actur, 11-12, de edificio sito en parcelas A y B, manzana 25, del área 13 del Actur.

—Don Jesús-Antonio Montesinos Garcés, de edificio sito en calle Lope de Vega, 7.

—Don Roberto Grao Gracia, de edificio sito en calle Arzobispo Morcillo, 8.

Desestimar certificado final de obra instado por:

—Don Luis-Antonio Abad Pérez (VZ 84, S. A.), de edificio sito en Coso, número 18.

—Don Rodolfo Vintaned Langa (Promociones Inmobiliarias Formax, S. A.), de edificio sito en calle Miguel Servet, 13.

—Ebro Industrial y Mercantil, S. A., de edificio sito en calle Méndez Núñez, 36.

—Don Jesús Marquina Martínez, en representación de Comunidad de propietarios Juventur Ravle, de edificio sito en polígono Actur, área 9, manzana 20, parcela C.

—Promociones Inmobiliarias Formax, S. A., de edificio sito en calle Compromiso de Caspe, 16.

—Don Carlos Briceño Vicente (Construsa), de edificio sito en avenida Pablo Gargallo, 19 al 35, ambos inclusive.

—Doña Amparo y doña María-Pilar Dueñas Esteban, de edificio sito en calle Mayor, 4.

—Don José-Luis Barrios Rodríguez (Inmobiliaria Badasa, S. A.), de edificio sito en camino de Valimaña, angular a calle Norte.

—Don Pedro y don Alfonso Abós Laiglesia, de ampliación de nave industrial sita en polígono de Malpica, 71.

—Don Gonzalo Espada Serrano, de edificio sito en calle San Miguel, 19, de Casetas.

Quedar enterado del cambio de titular de la licencia concedida a Manuel Lleida Dionis, en representación de Cuarzomar, S. L., para construcción de edificio en calle Previsión Social, sin número.

Desestimar transferencia de la titularidad de licencia solicitada por los siguientes interesados:

—Don Carlos Ibáñez Almaluz (Jocarcha, S. A.), a favor de la Sociedad Mercantil Avecata, S. A., para construcción de cuatro viviendas y locales en calle Pardo Sastrón, 7.

—Comunidad Civil de calle Murillo, y en su representación don José L. Salas Jiménez, respecto de licencia concedida a don José-María y don Francisco-Javier Moncasi (Tertre Comunidad de Bienes), para la construcción de edificio de cuatro viviendas y veintidós apartamentos, oficinas y locales en calle Murillo, sin número. (Este dictamen es duplicado del número 4.)

—Don Jorge Vifuales Oriente (Comylsa, Empresa Constructora), a favor de don Enrique de Luis, en nombre de Construcciones Enrique de

Luis, S. A., respecto de la licencia concedida para la instalación de valla en calle de la Cadena, 35, y Gastón, 40.

Devolver aval bancario para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras a favor de don Fernando Manchón Hernández, en nombre y representación de Inmobiliaria Manfer, S. A.

—Idem carretera de Pastriz, sin número, de Movera, a favor de Promociones Inmobiliarias Camino de la Sagrada, S. A.

Conceder baja fiscal y devolver depósitos provisionales por instalación de vallas y andamios en los emplazamientos siguientes y a los titulares que se indica:

—Doña Angeles Berges Pellicena, en calle Ramón Figueras, 1, de Santa Isabel.

—Don Miguel Ruesca Baldueque, en calle Conde de Aranda, 128.

—Don Francisco Sánchez Moreno, en César Augusto, 94, local 4.

—Pinturas López, S. C., en calles San Félix y San Voto, 8.

—Don Francisco Sánchez Moreno, en avenida César Augusto, 94.

—Doña Gregoria Sancho Latorre, en calle Riela, 6.

—Don Benito Gómez Lajusticia, en calle Palencia, 2-4.

—Adeisa Gestión Integral, S. A., en barrio de Santa Isabel, 20, bajos

—Don Luciano Longás Millán, en calle La Cruz, 20, del barrio de Peñaflo.

—Doña Julia Fernández Rodríguez, en calle Mosén Pedro Dossel, 7.

—Doña Pilar Abós González, en Arquitecto Yarza, 3.

—Doña Pilar Frej Tirapu, en paseo de la Constitución, 22.

—Don José J. Pérez Plano, en calle San Vicente de Paúl (colegio

Maristas).

—Don Andrés Ucar Sánchez, en Santa Quiteria, 8.

—Don Fortunato Mateo Escorihuela, en calle Pablo Parellada, 11.

—Don José L. Hernández Sangorrín, en calle Isaac Peral, esquina a

Zurita.

—Doña Josefina Campos Martínez, en calle Reino, 4.

—Don José-Luis Serrano Quintana, en calle Boggiero, 144.

—Don Manuel Sancho Victoria, en calle Doctor Fleming, 5.

—Don Federico Urzaiz Sáez, en avenida de Cataluña, 96.

—Don Fermín Mata de Borja, en Pilar Gascón, 18.

—Don Bruno Vegas Sez, en San José, 53, del barrio de Monzalbarba

—Don Benito Lorente Serrano, en calle Raquel Meller, anexo a camino

Puente Virrey.

—Don José-Luis Gracia Puche, en avenida de Madrid, 257.

—Don José Espinosa Mainar, en Pano y Ruata, 19.

—Comunidad de propietarios (Esteban Andrés), en plaza de San

Gregorio, 6.

—Don Jesús Clavería Solar, en Tejar del Chan, 148, de San Juan de

Mozarrifar.

—Construcciones GM, S. A., en calle Ponzano, angular a calle Cal

franc.

—Rioalovera Inmuebles y Obras, en calle Blas de Otero, 2.

—Don Faustino Olmeda Olmeda, en calle Buen Aire, del barrio de

Villamayor.

—Don Miguel Carrera Calvete (Aragonesa de Explotaciones Isal).

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don Enrique Cuesta Gómez, para local destinado a bar-chocolatería

en plaza de San Miguel, 14.

—Don Sebastián Galve Martín, para local destinado a bar-restaurant

en calle San Blas, 18.

—Doña María-Luz Aparicio Valentín, para local destinado a bar sin

música en calle Escoriaza y Fabro, angular a calle Pablo Sarasate.

—Don Manuel González Cárdenas, en representación de Mac, S. C.

para local destinado a bar sin música en calle Riela, 18.

—Don Jesús Ceitegui Amatriaín, para local destinado a bar-restaurant

en calle Mártires, 12.

—Doña Elena Martínez Tudela, para local destinado a bar sin música

en calle Rufas, 10.

—Hermanos Palacio Rivera, Comunidad de Bienes, para restaurant

sito en calle Alcalde Caballero, 22.

Rectificar error material padecido en expediente relativo a solicitud de

licencia urbanística para local destinado a bar en calle Temple, 21, en el

sentido de remitirlo al Servicio de Medio Ambiente, por las alegaciones

presentadas en trámite de información vecinal pública.

Desestimar licencia urbanística de locales a los siguientes interesados:

—Doña Concepción Herrero Muñoz, para bar sin música en calle

Monzón, 32.

—Don Eugenio Bona Martínez, para bar en camino Cabaldós, 39.

—Don Ismael-Enrique Berges Gil, para bar en Coso, 150.

—Don Luis-Miguel Juez Adelantado, para club social en calle Pignateiro

número 7, principal.



Conceder licencia de acondicionamiento de locales a los siguientes interesados:

—Don Jerónimo-Luis Moya González, en representación de doña Isabel Murillo Gálvez, para local destinado a perfumería en calle Mariana Pineda, número 12.

—Doña Concepción Rivero Valero, en representación de Confecciones Riva, S. C., para local destinado a taller de confección en calle Celanova, número 4.

Desestimar licencia de acondicionamiento de locales a los siguientes interesados:

—Don José-Antonio Mera Castro, para bar-cervecería en calle Cereros, número 43.

—Don Dámaso Pascual Trasobares, en representación de Caja Rural del Jalón, para oficinas en avenida Santa Isabel, 87.

—Don Angel Tomás Zabala, para ferretería en calle Carrasque, sin número, del barrio de Monzalbarba.

—Don Mario Moreno Antonio, en representación de Moreno y Longás, C. B., para oficinas en calle Fray Luis Amigó, sin número.

Desestimar a doña María-Lourdes Gracia Espatolero, en representación de Grepeza, S. A., petición de devolución de depósito provisional de obras de local sito en paseo de Fernando el Católico, 20, destinado a salón recreativo.

Incoar expediente de sanción a:

—Don Francisco Asín Ramírez de Esparza, por reforma de local sito en calle San Félix, 1.

—Don Juan-Bautista Bellota, por reforma y acondicionamiento de local sito en camino de Cabaldós, 80.

—Don Mariano Cativiela Marco, por cambio de carpintería exterior en calle Río Matarraña, 10, primero.

—Don Carlos Rodríguez Graus, por reforma y acondicionamiento de local sito en calle Batalla de Lepanto, 51.

—Doña María-Jesús Pallás Oro, por reforma y acondicionamiento de local sito en camino de las Torres, 109.

—Doña Laura Vidal Montillo, por reforma y acondicionamiento de local sito en avenida Puerta de Sancho, 19.

—Don Félix Lacosta Julián, por rehabilitación de parcela sita en calle José Oto, 7.

—Doña Begoña Garuz de la Orden, por reforma y acondicionamiento de local sito en avenida de Pablo Gargallo, 17.

—Don José-Javier Ochoa Jarauta, por reforma y acondicionamiento de local sito en calle Refugio, 2.

—Zal Europ, por reforma de local sito en calle Arias, 44.

—Legorri, S. C. V., por reforma de local sito en calle María Moliner, número 15.

—Euromérica, S. A., por reforma y acondicionamiento de local sito en calle Perpetuo Socorro, 4.

—Don Miguel Fonetigivell Gómez, por reforma y acondicionamiento de local sito en plaza de las Canteras, 6.

—Doña María-Isabel Salas Benito, por construcción de almacén y garaje en Acampo Arráez, del barrio de La Cartuja.

—Dorothea Restauración, S. L., por reforma y acondicionamiento de local sito en calle Espoz y Mina, 7.

Incoar expediente de sanción y reiterar legalización a doña María-Pilar Tomás (Hotel Vía Romana), por instalación de letrero en fachada de Don Jaime I, 54-56.

Incoar expediente de sanción y requerir demolición a:

—Don Cecilio Lasierra Sánchez, por construcción de cobertizo y cuarto almacén en barriada Los Pinillos, 254, de Garrapinillos.

—Fundiciones Metálicas, S. A., por construcción de edificio para oficinas en camino Venta del Cano, sin número, del barrio de Monzalbarba.

—Don Alejandro López Muñoz, por construcción de cuarto de herramientas en parcelación El Zorongo, parcela 9, del barrio de Peñaflo.

—Don Angel Olmos Estaún, por construcción de nave agrícola en barrio de Montañana.

—Don Cipriano Lapresta Garcés, por construcción de cuarto de herramientas en La Frondosa, parcela 56, de Garrapinillos.

—Don Julio Escudero Gracia, por construcción de cuarto de herramientas en La Frondosa, parcela 57, de Garrapinillos.

—Don José Gil Ruiz, por ampliación de chalet sito en Torre Bernardona, chalet El Tirado, de Garrapinillos.

—Don Armando Urrea Valiente, por construcción de cerramiento y cubierta en calle Moreras, 186, de Garrapinillos.

—Doña Antonia Lahoz Vázquez, por construcción de vivienda en La Sagrada, parcela 11, de Garrapinillos.

—Don Francisco Gil Monzón, por ampliación adosada en Torre Morales, primera fase, parcela 6, de Garrapinillos.

—Don David Cabrerizo Antón, por construcción de garaje en barrio del Cañón, del barrio de Garrapinillos.

—Don Abundio Ruiz Caminero, por construcción de vallado en Torre Pujol, parcela 7, barrio de La Cartuja.

—Desguaces Marín, S. L., por instalación de taller de desguace de automóviles en carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,700.

—Don Joaquín Mora Escosa, por ampliación de terraza en edificio sito en calle Teniente Coronel Moyano, 14, bajo.

—Don Eugenio Galdeano Vecino, por construcción de caseta de campo de parcelación Revuelta del Río, fase B, parcela 2, de Miralbueno.

—Don Joaquín Calahorra Pérez, por construcción de cerramiento en Soto de Alfocea, parcela 28 bis.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Declarar ruina económica a la finca número 6 de la calle San Félix. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Sol, 14, reparar medianil.

—Chan, 154, barrio de San Juan de Mozarrifar, subsanar deficiencias de pared de cerramiento y cobertizo interior.

—Matarraña, 4, reparar cubierta y colocar testigos en grietas.

—Boggiero, 58, aportar informe técnico sobre el estado del edificio y funcionamiento de la instalación de vertido.

—Boggiero, 52, cerrar llave de paso de acometida de agua.

—Monreal y paseo de Echegaray, requerir a la empresa Avenir para que retire los carteles publicitarios existentes en solar municipal.

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Conceder una prórroga de dos meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras de urbanización en calle Torrente Ballester, en el barrio de Santa Isabel, a solicitud de don Antonio Olmeda Olmeda, que actúa en representación de Edificios Eisa, S. A.

#### Servicio de Planeamiento

Informar favorablemente la solicitud de Fundación Centro Solidaridad de Zaragoza de declaración de interés social en barrio de Miralbueno, polígono 126, parcela 59.

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo:

—Prolongación de avenida de Cesáreo Alierta y calle Dos de Enero. Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A.

—Prolongación de avenida de Cesáreo Alierta, calle Dos de Enero y calle Marqués de Arlanza. Promociones Inmobiliarias Europa, S. A.

Dar cuenta de la aprobación definitiva automática al haberse presentado alegaciones al estudio de detalle de área 13-Actur, parcela 23, solares A-B-C-D-E-F. Don Eugenio de Juan Bello.

Emitir informe urbanístico:

—Pascuala Pericé, esquina a José Oto. Don Aristides Gil Peralta. (Exigir el pago de tasa.)

—Terrenos en polígono 206, parcelas 0-15-11, y polígono 5, parcelas 73 y 74, Patrimonial Alcañicense, S. A.

#### Servicio de Casco Histórico

Requerir a Centro de Estudios Coso, sito en planta primera de calle San Miguel, 18, para que retire rótulo comercial instalado en barandillas de balcones y el ubicado en banderola.

Requerir a la propiedad de calle Villacampa, 20, para que repare la medianería con el número 22.

Denegar prórroga solicitada por la propiedad de calle Prudencio, 5, para realizar obras.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Julián Hernández Jiménez, propietario de Academia San Miguel, en el sentido de acceder a solicitud de prórroga para adecuar la rotulación a la normativa vigente (San Miguel, 205).

#### Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del auto dictado por Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se declara apartado y desistido recurso promovido por Cía. Auxiliar de la Distribución Electricidad Cobra, S. A., contra acuerdos municipales denegando autorización para acometida de gas por fachada en calle Fita.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se declara apartado y desistido recurso promovido por Cía. Auxiliar de la Distribución de Electricidad Cobra, S. A., contra acuerdos municipales denegatorios de autorización para acometida de gas, en fachada de calle Candaliya, 12.

Quedar enterado del auto dictado por Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se declara apartado y desistido recurso instado por Cía. Auxiliar de la Distribución de Electricidad Cobra, S. A., contra acuerdos municipales denegatorios de autorización de acometida de gas por fachada en calle Dato, 24.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se declara apartado y desistido recurso promovido por Comercial Ferrertera Viñas, sobre obras de acondicionamiento de local en calle Alicante, 8, careciendo de licencia municipal.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el que se declara caducado recurso instado por don José-Luis Benavente Gascón y otros, contra acuerdos municipales por los que se aprobó con carácter definitivo el proyecto de compensación de propietario único en área de referencia número 44 (terrenos antigua fábrica Tudor).

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—Centro de Estudios Manuel Falla, S. C., para academia de música en calle Santa Teresa de Jesús, 29.

—A. M. Vida de Seguros y Reaseguros, S. A., para oficinas de seguros en paseo Independencia, 6.

—Don Luis-Miguel Izquierdo Rodríguez, para laboratorio de prótesis dental en paseo de las Damas, 21.

—Construcciones A. Z., S. L., para venta de edificaciones y obras nuevas en paseo Independencia, 19.

—Don Manuel Uzuriaga Gandiaga, para oficinas en plaza de España, 4.

—Shubaira, S. C., para salón de belleza en avenida Cesáreo Alierta, 57.

—Desintometría Aragón, S. L., para consultas médicas en calle Pomarón, 7.

—Leksa, S. A., para domicilio social sin actividad al público (venta mayor de componentes eléctricos) en Manuel Lasala, 40.

—Don Virgilio Galón Abad, para prótesis dental en calle Bonn, 4.

Centro de Investigación de Osteoporosis (CEINOS), para investigación y diagnóstico de osteoporosis en avenida César Augusto, 48.

—Doña María-Pilar Álvarez Muñoz, para gabinete de estética en paseo de la Constitución, 6.

—Doña Inmaculada Muñoz Espinosa, para instituto de belleza en calle Monasterio de Samos, 40.

—Limpieza, Acondicionamiento y Restauración, S. A., para domicilio social para limpieza de oficinas en calle Azoque, 37.

—Pampamar, S. A., para domicilio social para la venta de pescados en avenida Cesáreo Alierta, 23.

—Don José-Luis Algárate Cantín, para montaje de muebles en camino de los Molinos, 43.

—Promyobseq, S. C., para oficina de comercialización de venta mayor de regalos en parque Ricardo Mur, 2 (Casetas).

—Doña María-Rosa Samper Martín, para salón de estética en calle La Gasca, 29.

Arzobispado de Zaragoza, para restauración de obras de arte en calle Refectorio, sin número, del barrio de La Cartuja Baja.

—Don Gregorio Soto Vargas, para fabricación de marcos y molduras dorados en calle Doctor Alcay, 16.

—Deco 90, S. A., para oficinas en calle Fray Luis Amigó, 8.

—Izuzquiza Arana, S. A., para la actividad de preparación y montaje de estructuras en avenida Alcalde Caballero, 16.

—Ortolén, S. A. L., para comercio menor de aparatos de ortopedia, etc., en calle Ainzón, 19.

—Construcciones Pardo, S. C., para oficina de construcciones en camino de las Torres, 23.

—Representaciones Jaba, S. C., para agencia comercial y representaciones en calle Salvador Mingujón, 60.

—Don Francisco Palmero Martín, para venta de golosinas y juguetería en avenida Tenor Fleta, 121.

—Franquinter, S. A., para oficina de servicios en paseo Independencia, 6.

—Don Francisco Villarroya Lorán, para academia de enseñanza en calle San Antonio María Claret, 51 y 53 (piso).

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Don José Laguardia Tena, para carnicería en calle La Coruña, 74.

—Don Alfredo Fuertes Abadía, para taller de reparación de automóviles en parcelación Muñoz, del barrio de Santa Isabel.

—Talleres Lagi, S. C., para legalización taller reparación automóviles en calle Italia, 23 y 25.

—Doña Ana Martínez Bescós, en representación de Manufacturas Javato, S. A., para taller de confección en camino Puente Virrey, 16 (local).

—Don Juan Pérez de Mezquia, en representación de Mezquia Segura Distribuciones, S. L., para cámaras frigoríficas en polígono Malpica, calle B, nave B-12, parcela 93.

Conceder a Rimafar, S. A., cambio de titularidad de la licencia de instalación concedida de gas propano.

##### Servicio de Medio Ambiente

Denegar licencia de apertura a:

—Don Mariano Gascón Navarro, para bar en Coso, 180.

—Sport Metal, S. C., para fabricación artículos metálicos de deporte en Cuarta Avenida, 74.

—Crevia, S. C., para confección en serie de prendas exteriores infantiles en avenida de Clavé, 29, bloque 13.

Estimar denuncias interpuestas por ruidos contra:

—Titular de vivienda núm. 4 de calle Doctor Suárez Perdiguero.

—Titular de vivienda número 5 de calle Santa Isábel.

—Dutrey Guantes, en calle Lorente, 56.

—Titular del Bar Pepeleches.

—Titular de pizzería sita en vía Universitat, 44.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Talleres Bláriz, S. A., contra denegación de licencia de apertura de taller destinado a reparación de vehículos en calle Santiago Lapuente, 10.

##### Servicio de Suelo y Vivienda

Aprobar cesión de uso a precario en favor de la Federación de Industrias y Gremios de la Construcción de Zaragoza y provincia de solar municipal sito al final de la calle Consejo de Ciento.

Notificar nuevamente en su persona a doña Teresa Aragón Aznar la resolución de Alcaldía de declaración de ruina económica de la finca número 53 de la calle Covadonga.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

##### Servicios Generales-Contratación

Aprobar proyecto reformado del de obras del Jardín de la Memoria.

Aprobar proyecto reformado del de remodelación de la plaza de Europa.

A solicitud del señor Guerrero, del PAR, remitir al Servicio de Patrimonio y Contratación un oficio en el sentido de exigir a la Asociación Pablo Gargallo un canon por utilización de las antiguas instalaciones del matadero.

Aprobar proyecto reformado del de pavimentación y renovación de servicios de calle Don Jaime I, entre plaza del Pilar y paseo Echegaray y Caballero.

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos en calle Conde de la Viñaza, 22, y calle Terminillo, 17, por importe de 50.000 pesetas, a solicitud de doña Juncal Emaldi Michelena, que actúa en representación de Piping Tinner, Sociedad Anónima.

#### Expedientes para posterior aprobación plenaria

##### Servicio de Suelo y Vivienda

Adquirir por expropiación en avenencia las siguientes fincas afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Vicente Berdusán:

—Calle Fuentetodos, núm. 9, de don Wenceslao Navarro Pascual y otra. (Queda retirado.)

—Calle Hilarión Eslava, 44, de don Arturo Arroyo Gracia.

—Calle Izuzquiza, 24, de don Arturo Gracia Miranda.

Adquirir por expropiación en avenencia finca número 16 de la calle Marqués de Arlanza, afectada por la prolongación de Cesáreo Alierta.

Adquirir por expropiación en avenencia de Neimar, S. A., dos porciones de terreno procedentes de las fincas números 12 y 14 de la calle Privilegio de la Unión, afectadas por la prolongación de la calle Monasterio de Samos.

Abonar a los arrendatarios de fincas afectadas por el proyecto de instalación del colector de la depuradora de La Cartuja indemnización por los siguientes conceptos:

—A don Manuel Vidal Clemente, por rendimiento posible de las fincas polígono 68-389 y 68-390.

—A doña María Lon Nicuesa, por cosechas existentes y posibles en fincas polígono 68-608 y 68-607.

—A don Miguel Lisbona Madrid, por cosechas existentes y posibles en finca 68-387.

Abonar a los propietarios de fincas afectadas por el proyecto de ejecución del colector de la depuradora de La Cartuja indemnizaciones por ocupación temporal y servidumbre de paso en las siguientes fincas:

—A don Francisco Val Cabello de las fincas polígono 68-132, 68-141, 68-326, 68-396, 68-397, 68-394, 68-536 y 68-538.

—A don Rafael García Pamplona de la finca polígono 68-592.

—A doña Luisa Casorrán Trullén de finca polígono 68-412.



- A don José-Antonio Baldoín Mallor de fincas polígono 68-609 y 68-136.
- A don Eduardo Cenís Martínez de finca polígono 68-375.
- A don Emilio Anadón Días de fincas polígono 68-388, 68-373 y 68-103.
- A don José-Luis Oliver Lapuente de fincas polígono 68-137 y 68-610.
- A hermanos Gonzalvo Royo de finca polígono 68-330.
- A don Eduardo Macipe Tafalla de finca polígono 68-131.
- A don Mariano Sanjoaquin Alvarez de finca polígono 68-130.
- A don Julián Baldoín Falcón de finca polígono 68-532.
- A doña Dolores Falcón Baldoín de finca polígono 68-374.

Abonar a Edificios Miraflores, S. A., justiprecio por ocupación temporal de finca afectada por el puente sobre el río Huerva.

Abonar a don Félix Romeo Franco resto de justiprecio por expropiación de finca sita en calle Doña Blanca de Navarra, 49, afectada por la prolongación de la calle Vicente Berdusán.

Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios de fincas afectadas por diversas expropiaciones:

—Local destinado a venta de tejidos, sito en avenida de Pablo Gargallo, núm. 52, a favor de doña Pilar Cornago Vázquez.

—Almacén de maquinaria sito en calle Doña Blanca de Navarra, 49, a favor de Mecánicas Andrés Aldana, S. C. (prolongación Vicente Berdusán). (Queda retirado.)

—Local destinado a bar sito en camino del Vado, 1, a favor de doña Amparo Palomar Gil (avenida Puente del Pilar, segunda fase). (Queda retirado.)

—Almacén de voluminosos y chatarras, sito en camino de Torrecillas, 25, a favor del colectivo juvenil de reciclaje El Baúl (urbanización Marqués de la Cadena).

—Calle Sangenis, 45, tercero izquierda, a favor de María Caldearcos Aínsa (prolongación de Franco y López).

—Avenida de Cataluña, 73, entresuelo derecha, a favor de don Luis Giménez Muñoz (prolongación de Marqués de la Cadena).

—Nave industrial sita en avenida de Cataluña, 79, a favor de la empresa de aceros Boixareu, S. A. (urbanización Marqués de la Cadena).

—Local destinado a limpieza de soportes, sito en calle Sierra de Alcubierre, 34, a favor de doña María-Luisa Cebollada Losilla (urbanización Marqués de la Cadena).

—Señalar en avenencia justiprecio por ocupación temporal y servidumbre de paso en finca afectada por el colector de la margen izquierda del río Ebro, propiedad de Construcciones Castillo Balduz. (Queda retirado.)

—De don Javier Aranda Garcés y otra terreno sito en término de Miralbueno, partidas de La Bombarda y Plano de San Lamberto, con destino a viales.

—De don José Esteras Gil terreno sito en San Juan de Mozarrifar, con destino a viales.

—De Contrebia, S. A., porción de terreno sito en calle del Castillo, 2, destinado a viales.

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar definitivamente proyecto de urbanización interior correspondiente al estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencia (urbanización Montecanal), a solicitud de don José-Luis Ferraz Pe, que actúa en representación de Provizasa.

Aprobar definitivamente proyecto de urbanización de las calles Aldebarán, Radio Juventud y Federico Ozanam, a solicitud de don Domingo Igual Fernández, que actúa en representación de Construcciones Albe, S. A. (Queda retirado.)

Aprobar definitivamente proyecto de urbanización y alumbrado público de las calles peatonales 6, 7 y 8 del área de intervención U-37-2, manzana 79-A del Plan general de ordenación urbana, calle Consejo de Ciento, a solicitud de don Antonio Oroz Bernén, que actúa en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez.

Recibir provisionalmente las obras correspondientes al proyecto ordinario de servicios de calle peatonal entre calles Monasterio de Siresa y Silvestre Pérez, a solicitud de don Domingo Igúz Fernández, que actúa en representación de Construcciones Albe, S. A.

#### Servicio de Planeamiento

Aprobar el proyecto de compensación de los terrenos integrados en el ámbito del Plan parcial del sector 57-58/1, instado por Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., y otro.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Dolores Lorente Arnal y otros, contra la aprobación del proyecto de reparcelación en plaza de Olleta.

Operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del área 20 del actur, instada por la Junta de Compensación Molino del Pilar.

Aprobar inicialmente el proyecto de bases de actuación y estatutos de las juntas de compensación de:

—Sector 51-1, instado por Miguel A. Castillo Malo.

—Área de intervención U-51-2, instado por Miguel A. Castillo Malo.

Aprobar los siguientes proyectos de compensación de propietario único:

—Área de intervención U-85-4, barrio de Movera, instado por Corporación Inmobiliaria La Virreina, S. A.

—Manzana entre las calles Aldebarán, avenida Radio Juventud y calle Federico Ozanam, barrio de Valdefierro, área de referencia 57, instado por Construcciones Albe, S. A.

#### Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 11, sección A, favorable a las actuaciones municipales, desestimando la demanda interpuesta, promoviendo juicio de interdicto de recobrar la posesión por la representación de Consultorio de Urbanismo, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, imponiendo las costas a la parte demandante.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Planeamiento

Aprobar definitivamente estudio de detalle de la manzana UV3-D del polígono Universidad, instado por Construcciones Tabuena, S. A.

Aprobar definitivamente el Plan parcial de las áreas 21 y 22 del Actur, instado por don Manuel Gómez Lázaro.

Aprobar definitivamente el Plan especial de las siguientes áreas de intervención:

—U-36-5 y U-36-6, prolongación de avenida de San José, instado por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

—U-65-2, barrio de Garrapinillos, instado por los hermanos Blas Bernad.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle de:

—Calle San Félix, núm. 7, y calle Santa Cruz, núm. 8. Construcciones y Rehabilitaciones Ambientales, S. A.

—Área 11-Actur, manzana 15. Inversión y finanzas Briceño, S. A.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, este Consejo acuerda lo siguiente:

Conceder licencia al Ministerio de Educación y Ciencia para instituto de bachillerato de veinticuatro unidades y dos aulas-taller.

Conceder a don Miguel Carreras Calvete (Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A.), licencia de modificaciones respecto al proyecto de ejecución para construcción de treinta y dos viviendas de protección oficial en Puerta de Sancho, submanzana 4-UV, núm. 1, parcela C, y extender certificado final de obra respecto del edificio construido en submanzana 4-UV, núm. 1, parcela C.

El señor gerente da cuenta de las reparaciones que se van a llevar a cabo en el pavimento del puente de Piedra por parte de la empresa Ocisa. El 3 de febrero se cortará el tráfico rodado, siendo desviadas tres líneas de autobuses.

El señor Guerrero, del PAR, comenta al Consejo el mal estado en que se encuentran las baldosas de la plaza Sinués, y a propuesta del Ilmo. señor Alcalde se acuerda oficiar a la Policía local para que se lleve a cabo una vigilancia especial en aquellas calles y plazas que tienen reservadas zona de carga y descarga o son utilizadas por vehículos de uso público de urgencia.

El señor Meroño, del PAR, comenta a este Consejo que las reposiciones que se llevan a cabo por parte de los servicios públicos no municipales, en el caso de apertura de zanjas y, concretamente en la zona de Tenor Fleta, de aceras, se realizan muy deficientemente, quedando los pavimentos en mal estado, solicitando que las inspecciones realizadas por parte del Ayuntamiento se realicen con un rigor adecuado.

Oficiar a la dirección del Área de Ingeniería para que efectúe un informe sobre el estado de las aceras de la ciudad, con idea de que cuando haya consignación presupuestaria, en años futuros, se puedan arreglar aquellas que estén en mal estado.

El señor Guerrero, del PAR, solicita del Servicio de Parques y Jardines una relación de los colegios que se acogen a las ayudas en jardinería.

El señor Usón presenta una solución de vallado del Monumento a la Constitución, que a su vez ha sido indicada por el escultor. Se acuerda aceptar la modalidad de vallarlo con barro fundido de hierro y sirga de acero de 35 milímetros. Los barrotes estarán pintados con oxirón negro.

El Ilmo. señor alcalde hace referencia al accidente ocurrido en el barrio de La Almozara entre un autobús de la empresa Tuzsa y un camión particular. El señor gerente comenta que en esta zona no se han terminado

las obras y está proyectada la instalación de semáforos, aunque si está perfectamente instalada la señalización horizontal y vertical. Se hace constar que el accidente tuvo lugar en un cruce señalizado con un ceda el paso, el cual se ignoró por parte de los implicados en el mismo.

Igualmente el Ilmo. señor alcalde pregunta por las obras del parque Aljafería y de la calle de los Diputados y el derribo de la fábrica de piensos Cía. El señor gerente comenta que la referida fábrica se podrá derribar cuando se apruebe definitivamente una modificación del Plan general de ordenación urbana, en tramitación, según expediente devuelto por la Diputación General de Aragón y, en principio, con informe negativo de los servicios técnicos de dicho organismo. La obra está consignada en presupuesto.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.

Zaragoza a 27 de enero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 10.015

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1992.*

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión extraordinaria en primera convocatoria, siendo las 12.05 horas, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel-Angel Lorient Ariza, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José Manuel Oliván García, interventor. El señor presidente declara abierta la sesión.

Unico. — No aceptar a trámite la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida sobre convocatoria de concurso para la construcción de viviendas de protección oficial en suelo urbanizable no programado. Votan en contra los señores González Triviño, Lorient, Piazuelo y Aldea (PSOE), señora López y señor Gómez-Pastrana (PP) y señor Meroño (PAR). Se abstienen los señores Cerezo, Usón, Cuesta y Oejo (técnicos) y el señor Guerrero (PAR). Vota a favor del dictamen el señor Berdié.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.

Zaragoza, 30 de enero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza

### DECANATO

Núm. 24.279

Don Carlos Gargallo Salgueiro, notario jubilado de Zaragoza, solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de notario.

Según lo reglamentado, se publica tal solicitud para que puedan formularse las reclamaciones procedentes ante la Junta directiva del Colegio Notarial de Zaragoza en el plazo de un mes, contado desde el día de la preceptiva publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

Las notarías servidas por dicho notario fueron:

- Aliaga, del Colegio Notarial de Zaragoza.
- Artesa de Segre, del Colegio Notarial de Barcelona.
- Ateca, del Colegio Notarial de Zaragoza.
- Híjar, del Colegio Notarial de Zaragoza.
- Calatayud, del Colegio Notarial de Zaragoza.
- Zaragoza, del Colegio Notarial de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de abril de 1992. — El decano, José-Antonio Villarino García.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 17.037

Don Isidro Escartín Tena ha comparecido en solicitud de autorización para la ejecución de las obras en zona de policía del río Huerva, paraje "Los Plantados" y término municipal de Cadrete (Zaragoza), que a continuación se indican:

Construcción de un cerramiento mediante malla metálica en finca lindante con la margen izquierda.

Construcción de dos viviendas unifamiliares y legalización de otras dos ya construidas en finca sita en la misma margen e inmediatamente aguas arriba de la anterior.

Las fincas se ubican aguas abajo y arriba, respectivamente, del puente de Santa Fe y las alineaciones de las obras a realizar en ellas distan de la margen 5 metros el cerramiento y 8 metros las edificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de marzo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-Maria Solchaga Catalán.

Núm. 19.301

Doña Inmaculada Navarro Romeo (N. I. F. 17.434.643 E) ha solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Sanamuerta", en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco Sanamuerta, tributario del río Perejiles por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0100 hectáreas y abastecimiento de tres personas, con un volumen anual de 60 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,08 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de extracción manual.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de marzo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-Maria Solchaga Catalán.

## Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

### Expropiaciones

Núm. 24.620

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto autovía de Aragón, carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 268,300 al 275, variante de La Almunia de Doña Godina, término municipal de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza (clave I-Z-335), implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3 de 1988, de 3 de junio ("BOE" núm. 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan general de carreteras de 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 20 de mayo de 1992, en el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados que figuran en la relación de afectados expuestas en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde del mencionado Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 22 de abril de 1992. — El jefe de la Demarcación, Luis Carrifena Castell.

Núm. 24.621

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Caspe, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de ensanche de plataforma y mejora del firme, carretera N-211



de Guadalajara a Alcañiz y Lérida, puntos kilométricos 1,800 al 22,700, tramo Caspe-Barranco de Valmayor, provincia de Zaragoza, término municipal de Caspe (clave 30-Z-2170), implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3 de 1988, de 3 de junio ("BOE" núm. 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan general de carreteras de 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 12 de junio de 1992, en el Ayuntamiento de Caspe, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, sitas en Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde del mencionado Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 22 de abril de 1992. — El jefe de la Demarcación, Luis Carriñena Castell.

## Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Primera subasta, al alza, de material no utilizado por el SENPA

Núm. 23.104

La Jefatura Provincial del SENPA en Zaragoza saca a la venta, mediante el procedimiento de subasta, al alza, diverso material, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del Ilmo. señor director general del SENPA de fecha 20 de marzo de 1992, y lo consignado en la circular dispositiva núm. 3 de 1983, así como la Ley de Patrimonio del Estado y su reglamento, según el detalle, por lotes, expuesto en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial del SENPA.

Los interesados en concurrir a la presente subasta deberán presentar en el Registro General de la Jefatura Provincial del SENPA (calle Vázquez de Mella, 8, planta décima), en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la presente comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dos sobres "A" y "B" cerrados. En el sobre "A" se introducirá la proposición económica, especificando el lote o lotes que interesa adquirir y el precio con el que concurren, no admitiéndose proposiciones económicas inferiores al precio tipo de salida fijado. En el sobre "B" se introducirán los siguientes documentos: los acreditativos de la personalidad del proponente; resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda en Zaragoza, a disposición del SENPA, el 20 % del precio inicial, base de licitación (o precio tipo) del lote o lotes a que aspiren, o, en su defecto, aval bancario por idéntica cantidad, extendido en el modelo oficial aprobado por la Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968, y declaración responsable, suscrita por el licitador o licitadores, de no hallarse incurrido en alguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado, y en el artículo 23 de su reglamento.

El licitador que resulte adjudicatario deberá presentar, antes de la adjudicación definitiva, los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de la Jefatura Provincial del SENPA, el día en que venza el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente hábil de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial.

Los gastos que supondrá la publicación del presente anuncio serán satisfechos por el adjudicatario o adjudicatarios, en proporción a las cantidades asignadas.

Zaragoza, 8 de abril de 1992. — El jefe provincial, Antonio Pardo.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 18.915

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 379 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Banco Exterior de España,

S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 20 de diciembre de 1991 desestimando reclamación contra liquidaciones núms. 502.127-87 y 509.880-88 sobre impuesto de incremento del valor de terrenos por adquisición de dos parcelas en el polígono Malpica-Santa Isabel por Banco de Crédito Industrial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.909

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 330 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de doña María-Angeles Lumbierres Gabás, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 28 de noviembre de 1991 en reclamación núm. 22-422-90, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 22.357

Por medio del presente se hace saber: Que por Eduardo González Pieras, que actúa en su propio nombre e interés, se ha interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 379 de 1992, contra el general jefe de la Cuarta Región Militar Pirenaico-Oriental, sobre resolución de fecha 20 de diciembre de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el fallo de 22 de mayo de 1991 de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, declarando útil al recurrente para el servicio militar del reemplazo de 1986 (referencia 6-VF, número 11710).

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniere, podrán personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona a 7 de abril de 1992. — El secretario.

Núm. 22.358

Por medio del presente se hace saber: Que por el letrado don Josep Antoni Gracia i Vicente, actuando en nombre y representación de José Vidal Blaya, se ha interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña recurso contencioso administrativo, al que ha correspondido el número 1.008 de 1991, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña por resolución de fecha 7 de junio de 1991 desestimatoria de la reclamación núm. 43-655-90, interpuesta contra acuerdo dictado por la Gerencia Territorial de Tarragona del Centro de Gestión Catastral, por el concepto de contribución territorial urbana de finca situada en Cabra del Camp, denominada "Mas del Plata" (referencia catastral 0818031).

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniere, podrán personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona a 7 de abril de 1992. — El secretario.

## SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO Núm. 24.342

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1992, por el que se adoptó el acuerdo de imposición y aprobación provisional de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, sin

que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la misma ley, a continuación se procede a publicar el texto íntegro de la Ordenanza fiscal.

#### Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el coeficiente de incremento y la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedan fijados en los términos que se establecen los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único de valor I.

Art. 3.º Sobre las cuotas resultantes de la aplicación del coeficiente señalado en el artículo anterior se aplicará un índice único de valor I. A estos efectos, todas las vías públicas de este término municipal quedan calificadas en una única categoría fiscal.

#### Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra este acuerdo definitivo sólo cabe el recurso contencioso-administrativo establecido en el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, ante la citada jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcalá de Ebro a 22 de abril de 1992. — El alcalde.

#### CADRETE

Núm. 25.352

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 30 de abril de 1992, la imposición y ordenación del impuesto sobre actividades económicas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, el correspondiente acuerdo, con su expediente y la Ordenanza, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales; en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobadas la imposición y Ordenanza mencionadas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cadrete, 30 de abril de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Rectificación

El *Boletín Oficial de la Provincia* número 82, de fecha 10 de abril de 1992, publica anuncio de este Ayuntamiento, con número de registro 19.279, relativo a subasta pública para enajenar la parcela número 64 del polígono industrial Valdeferrín, y en lo referente a la exposición al público por plazo de ocho días figura «a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*».

En la presentación de proposiciones figura también el plazo de veinte días a partir de la publicación del anuncio en el anteriormente referido periódico oficial.

Dichos plazos han de entenderse «a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

Lo que se rectifica para general conocimiento y a los debidos efectos.

#### EL BURGO DE EBRO

Núm. 24.336

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de información pública queda automáticamente elevada a definitiva la aprobación de la Ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas en los términos ya publicados con su aprobación inicial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 17 y concordantes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

El Burgo de Ebro, 21 de abril de 1992. — El alcalde.

#### MESONES DE ISUELA

Núm. 25.445

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de pastos de los montes municipales propiedad de este Ayuntamiento. El citado pliego permanecerá expuesto al público por el término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La subasta tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento, y se aplazará en caso de que se presentaran reclamaciones. El tipo de licitación es de 680.992 pesetas al año, al alza.

La época de disfrute del aprovechamiento será desde el día 11 de junio de 1992 al 10 de junio de 1993.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra el día siguiente hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, en horas de oficina, hasta el día hábil anterior a la subasta.

Mesones de Isuela, 28 de abril de 1992. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 22.798

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 588 de 1987-B, a instancia de Balay, S. A., representada por el procurador señor Rey Urbez, siendo demandado don José Elorriaga Atela, con domicilio en calle Autonomía, 38, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Caserío en Altoa, Rigoitia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika. Finca 732, libro 9 de Rigoitia, folio 103. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Lonja sita en calle Trobica, número 31, de Munguía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika. Finca 7.825, libro 78, folio 133. Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Piso sito en calle Trobica, número 32, tercero derecha, de Munguía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika. Finca 6.754, libro 69 de Munguía, folio 201. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Total, 4.900.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.788

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.072 de 1989-B, a instancia de Santiago Mora Rojas, S. L., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado don Miguel Pérez Alvarez, con domicilio en Granada (Roma, local 9-10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.



2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Piso tipo F, en planta tercera, cuarta general del edificio Elvira I, en Granada, calle Almuñécar, sin número. Es la finca 68.982, al tomo 1.067, folio 145. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Piso tipo C, en planta cuarta, quinta general del edificio Elvira I, en Granada, calle Almuñécar, sin número. Es la finca 68.996, al tomo 1.067, folio 159. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.961

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita bajo el número 300 de 1992-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Earl Ray Fessenden, cuyo paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 29 de mayo, a las 10.00 horas, comparezca en este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercera planta, de esta ciudad) a la celebración de la comparecencia acordada, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición copias de la demanda y documentos presentados, y que de no verificar tal comparecencia le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 98, de fecha 4 de mayo de 1992, se inserta anuncio de este Juzgado, con número de registro 16.863, relativo a subasta de bienes del demandado Juan Zamora Díaz, y en la relación de bienes, por error, figura como precio de tasación del bien número 1 el de 35.000 pesetas, debiendo corregirse dicho precio figurando como tal el de 15.000 pesetas.

El resto del anuncio queda igual.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 22.573

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 459 de 1991-B, a instancia de Francisco Ramo, S. L., representada por el procurador señor Gállego, siendo demandados Andrés Melendo, S. L., y don Andrés Melendo García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Conjunto de naves industriales señaladas con los números 1 y 2 del polígono industrial de Las Eras, en el término municipal de Cadrete (Zaragoza). Inscrita en el Registro número 3, tomo 2.256, libro 63, folio 104, finca 3.961. Valorado en 25.251.000 pesetas.

Y para cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 22.790

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 660 de 1991-A, a instancia de Navalac, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra don Juan-Francisco Beorlegui Agreda, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (plaza del Pilar), el día 23 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4.878, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, 94).

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 8 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Rover", modelo 216 Vitesse, matrícula Z-7204-W. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 23.438

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215 de 1991-B, promovido por el procurador señor Andrés Laborda, en representación de la Caixa, contra don Joaquín Pérez Herrero, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 (plaza del Pilar) el día 3 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4.878, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, 94).

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

5.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca registral número 31.134. Valoración: 1.064.000 pesetas. Departamento 14. — Local cuyo destino es buhardilla, situada en la quinta planta, denominada izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con departamento número 13, o buhardilla derecha; izquierda, con casas 14 y 16 de la calle Espoz y Mina, y fondo, con luces del tejado de la casa. Inscripción: Tomo 1.426, libro 609 de la sección primera, folio 56, finca número 31.134, inscripción segunda.

Finca registral 31.132. Valoración: 1.064.000 pesetas. Departamento 13. Local cuyo destino es buhardilla situada en la quinta planta, denominada derecha. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con casas 14 y 16 de la calle Espoz y Mina; izquierda, con el departamento número 14 o buhardilla izquierda; fondo, con luces del tejado de la casa. Inscripción: Tomo 1.426, libro 609 de la sección primera, folio 52, finca número 31.132, inscripción segunda.

Forman parte de una casa en esta ciudad (calle Santa Cruz, 21), de 233 metros cuadrados.

Se expide el presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

##### Cédula de notificación

Núm. 16.504

Doña Ester Usieto Lanaspá, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Sebastián Márquez a que indemnice a Caravan Travel, S. A., por los daños ocasionados en la furgoneta matrícula M-3548-IX, propiedad de esta entidad, como consecuencia de la colisión objeto del presente procedimiento, con la responsabilidad civil directa de Chasyr 1879 Seguros y la subsidiaria de don Silverio Sebastián Esteban, debiendo satisfacer don Francisco Sebastián Márquez las costas causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Caravan Travel, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Ester Usieto.

#### JUZGADO NUM. 1

##### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 16.862

Don Roberto Esteban Pradas, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1992 se tramita expediente de dominio, a instancia de Josefa Pérez Gracia, representada por el procurador señor Sanz Alvarado, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre el inmueble que se describirá, en el que se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas puedan existir y, en su caso, perjudicarles dicha inmatriculación, a fin de que en el término de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Inmueble objeto de reanudación de tracto:

Piso o vivienda denominada B, situada en la planta primera de pisos, en la rasante de la avenida Dieciocho de Julio (hoy avenida de la Constitución), a la derecha, entrando desde la calle, de la casa en Tauste, sita en dicha avenida, número 57, que tiene una superficie construida de 103,56 metros cuadrados y útil de 84,07 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, armarios y tres alcobas, más pasillo de distribución, y linda, tomando como frente la avenida Dieciocho de Julio (hoy de la Constitución): derecha, herederos de Pascual Laborda; izquierda,

portal de entrada, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces; frente, avenida de la Constitución; abajo, local comercial de la planta semisótano, y arriba, piso B de la planta segunda de pisos. Tiene una cuota de participación de 9,5210 %.

Dado en Ejeja de los Caballeros a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez de Primera Instancia, Roberto Esteban Pradas. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 16.864

Don Roberto Esteban Pradas, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 36 de 1992, promovidos a instancia de Antonio Sarnago Sisamón, representado por el procurador señor Gascón Marco, contra Juan Lafuente Lisboa y María-Carmen Díez, cuyo último domicilio conocido lo fue en Ejeja de los Caballeros (calle Canal de las Bardenas, número 31), hoy en ignorado paradero, y en virtud de resolución dictada en dichos autos se ha acordado citar de remate a los antedichos ejecutados, a fin de que en el término de nueve días puedan oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos, si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no realizarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándose los consiguientes perjuicios, haciéndose constar que ha sido practicado el embargo de bienes propiedad de los mismos sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero. La ejecución despachada lo es por las sumas de 3.050.167 pesetas de deuda principal, más 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Y para que sirva de citación de remate a Juan Lafuente Lisboa y María-Carmen Díez, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a once de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez de Primera Instancia, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 24.634

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 79 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Emilia Cebrián Gracia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida de la Jota, 28, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta, de esta ciudad) el próximo día 20 de mayo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de citación

Núm. 23.367

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 46 de 1992, seguido en este Juzgado sobre daños en vehículo, y en el que figura como denunciado Boucetra Abdel Hadi, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 8 de junio próximo y hora de las 11.10, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al indicado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Manuel García y Paredes.

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de citación

Núm. 24.288

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 109 de 1992, seguido en este Juzgado sobre hurto, y en el que figuran como denunciados Omar Khalid y David Mamane, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las 10.00 horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle San Andrés, núm. 12, de esta ciudad), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los indicados y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Manuel García y Paredes.



**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 23.356**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 203 de 1992, instados por Carmen García Pastor y Julia Lázaro Simón, contra Iguarbe, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Iguarbe, S. L., insértese en la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 17.055**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 948 de 1991 (13.658 de 1991 bis), sobre cantidad, a instancia de don José Pardos Magén y otro, contra Comercial Aragonesa de Mármoles, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 39 de 1992, sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de marzo de 1992, siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos.

Comparece la parte demandante don José Pardos Magén y don Carlos Juan Villanueva, asistidos del letrado don Carlos Baya Bellido, y no lo hace la demandada, pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Comercial Aragonesa de Mármoles, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don José Pardos Magén, la cantidad de 322.261 pesetas, y a don Carlos Juan Villanueva, la cantidad de 322.261, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la cuenta de "depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Comercial Aragonesa de Mármoles, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 16.500**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 71 de 1992 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1992.

Antecedentes de hecho:  
Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Margarita Aguilar Roca y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 755 de 1991, seguidos contra Mequitex, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 7 de enero de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 151.156 pesetas.

**Fundamentos jurídicos:**

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 151.156 pesetas en concepto de principal, más la de 19.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Mequitex, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 16.501**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 72 de 1992 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1992.

**Antecedentes de hecho:**

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Jesús González Argudo y otro, solicitando ejecución en los presentes autos número 802 de 1991, seguidos contra Herigar, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 21 de enero de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.313.998 pesetas.

**Fundamentos jurídicos:**

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.313.998 pesetas en concepto de principal, más la de 158.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Herigar, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 16.256**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 57 de 1992, a instancia de don Eugenio Ballano Ballano, contra Transmaño Unimak, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 1992 auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su señoría dijo: Se declara extinguido el contrato laboral con efecto de la fecha de esta resolución y se señala a cargo de la empresa una indemnización compensatoria y de salarios de trámite en cuantía de 161.362 pesetas y 440.230 pesetas, respectivamente, con expresa condena en costas de este incidente a la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, previéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Transmaño Unimak, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

**Núm. 25.059**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 173 de 1992, instados por Carlos de Vicente Razola, contra Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 16.498**

Doña Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en diligencias seguidas en este Juzgado de lo Social bajo el número 55 de 1992 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 87. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1992. — El nombre del Rey, visto por mí, Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, el proceso número 55 de 1992, seguido a instancia de don Julián Vela Vela, representado por el graduado social don Vicente Lancina Clemente, contra Ayupar, S. L., que no comparece, sobre despido, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Julián Vela Vela contra Ayupar, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando a la demandada a satisfacer los salarios dejados de percibir desde la fecha del mismo hasta el 26 de febrero de 1992 en que se tiene por extinguida la relación laboral que ligaba a las partes.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberá anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en calle San Jorge, número 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ayupar, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Pilar Gasós.

**PARTE NO OFICIAL**

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

**Núm. 24.278**

Extraviado resguardo de imposición de plazo fijo número 100776-9, expedido por la sucursal de Belchite, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de abril de 1992. — Secretaría General.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:**

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	35.900
Anuncios por reproducción fotográfica:	19.300
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

PRECIO  
Pesetas